



498

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **220** DE

(**20 MAR 2015**)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA Y DONAR UNOS BIENES MUEBLES
INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL- ETITC.**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias; en especial las conferidas por el literal r) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mantiene un proceso constante de manejo de bienes, el cual permite detectar el estado en el cual se encuentra cada uno de ellos, en servicio de las diferentes dependencias.

Que la Profesional del Área de Almacén General de la Escuela, realizó el trámite correspondiente para el proceso de dar de baja los bienes inservibles y detectó que algunos de estos se consideran inservibles y solicitó formalmente al Comité de Sostenibilidad Contable adelantar el proceso para el trámite correspondiente a la baja de dichos bienes, ya que han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no prestan ningún servicio a la Entidad, razón por la cual su reposición resulta en extremo onerosa y la relación de costo beneficio sería negativa para la Institución.

Que en Acta de reunión el Comité de Sostenibilidad Contable de Marzo 20 de 2015, se revisaron los conceptos técnico de los bienes inservibles u obsoletos emitidos por los peritos evaluadores de Planta Física, recomendándose y autorizándose la baja, y como destino final otorgarlos en donación exclusivamente a entidades educativas oficiales o sin ánimo de lucro.

Que mediante acta No. 03 de Marzo 20 de 2015 el Comité de Sostenibilidad Contable recomendó al Señor Rector autorizar que los bienes sean dados en donación a Fundaciones Sin Animo de Lucro que cumpla con los requisitos legales correspondientes para tal fin, teniendo en cuenta que estos elementos y por el proceso de modernización de las Aulas, ya no son útiles para la ETITC.

Que en mérito de expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la baja de los bienes relacionados, por considerarlos inservibles y obsoletos, para el normal desarrollo de las actividades, dada la modernización de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ya cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos.

ITEM	No. PLACA INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	BIEN INSERVIBLE	JUSTIFICACIÓN REINTEGRO	VALOR
1	11459	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 32.582
2	11460	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 32.582
3	12245	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.079
4	12246	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.079
5	12320	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 12.421
6	11567	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 15.984
7	27334	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 31.649
8	12413	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 196.968
9	12422	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 196.968
10	12436	ARCHIVADOR METALICO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 196.968
11	21678	ESCRITORIO DE MADERA ANTIGUO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 387
12	15762	ESCRITORIO DE MADERA CON 6 CAJONES	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 180
13	15761	ESCRITORIO DE MADERA CON 7 CAJONES	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 44
14	27115	ESCRITORIO DE MADERA CON TAPA ESCUALIZAB	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 3.000
15	15100	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 325

16	11399	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 10.265
17	11476	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 13.455
18	11477	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 13.455
19	27068	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.927
20	27070	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.927
21	27116	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA DE	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 6.782
22	27118	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA DE	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 6.782
23	27119	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA DE	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 6.782
24	27120	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA DE	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 6.782
25	27122	ESCRITORIO DE MADERA TIPO SECRETARIA DE	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 6.782
26	10121	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
27	10162	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
28	10277	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
29	10355	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
30	10498	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
31	10532	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
32	10678	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
33	11125	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
34	11126	ESCRITORIO EN MADERA PARA PROFESOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 35.000
35	27195	MESA RIMAX CUADRADA , TIPO CAFETERIA COL	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 10.000
36	41883	DIVISION MODULAR EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 127.600
37	41884	DIVISION MODULAR EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 127.600
38	41885	DIVISION MODULAR EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 127.600
39	23777	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
40	24042	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
41	24043	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
42	24044	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
43	24045	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
44	24046	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
45	24047	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
46	24048	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
47	24049	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
48	24117	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
49	24311	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
50	24312	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
51	24353	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
52	24354	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
53	24355	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
54	24356	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
55	24368	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
56	24369	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
57	24370	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
58	24371	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
59	24372	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
60	24373	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
61	24374	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
62	24375	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
63	24456	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
64	24457	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
65	24458	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
66	24459	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
67	24460	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
68	24461	MODULO DE TRABAJO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 591.429
69	25587	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
70	25588	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
71	25589	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
72	25590	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
73	25591	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
74	25592	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
75	25593	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
76	25595	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
77	25650	PUPITRE DE MADERA TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 39.786
78	9754	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
79	9836	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
80	9946	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
81	9947	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
82	9948	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
83	9949	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
84	9950	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
85	9951	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000
86	9952	PUPITRE TIPO UNIVERSITARIO	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 18.000

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

371	27181	SILLA DE MADERA CON ESPALDA ALTA Y TAPIZ	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 54
372	26335	SILLA DE MADERA FIJA SIN BRAZO TIPO CONF	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 300
373	10085	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
374	10122	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
375	10163	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
376	10204	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
377	10237	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
378	10356	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
379	10393	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
380	10428	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
381	10467	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
382	10679	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
383	10754	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
384	10896	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
385	10969	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
386	11148	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
387	11149	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
388	11177	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
389	11180	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
390	11181	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
391	11183	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
392	11185	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
393	9898	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
394	9785	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
395	9935	SILLA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 16.000
396	27446	SILLA FIJA DE MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 1.450
397	25720	SILLA FIJA DE MADERA CON BRAZOS TAPIZADA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 85.272
398	26341	SILLA FIJA DE MADERA SIN BRAZOS TAPIZADA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 300
399	27051	SILLA FIJA DE MADERA SIN BRAZOS TIPO CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 1.970
400	25415	SILLA FIJA EN MADERA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.000
401	40032	SILLA FIJA EN MADERA SIN BRAZOS TIPO CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.000
402	40050	SILLA FIJA EN MADERA SIN BRAZOS TIPO CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.000
403	40364	SILLA FIJA EN MADERA SIN BRAZOS TIPO CON	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.000
404	25395	SILLA FIJA SIN BRAZO ESTRUCTURA TUBULAR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 8.000
405	33693	SUPERFICIE DE TRABAJO DE 0.60 X 1.50 MTS	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 152.737
406	33797	SUPERFICIE DE TRABAJO EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 142.980
407	33803	SUPERFICIE DE TRABAJO EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 142.980
408	33809	SUPERFICIE DE TRABAJO JEFATURA ADMINIST	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 357.765
409	27940	SUPERFICIE DE TRABAJO PARA COMPUTADORES	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 89.427
410	33913	SUPERFICIE DE TRABAJO PARA COORDINADOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 311.995
411	33914	SUPERFICIE DE TRABAJO PARA COORDINADOR	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 311.995
412	33805	SUPERFICIE DE TRABAJO PARA SECRETARIA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 209.530
413	33691	SUPERFICIE MESA COMPUTADOR EN L	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 87.789
414	27938	SUPERFICIE PARA MAQUINA	OBSOLETO	DAÑADO	\$ 44.080
TOTAL					\$ 27.256.707

Artículo 2º.- Autorizar al Profesional del Almacén General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizar el trámite de la baja en el sistema DELPHIN, de los Elementos que integran las cuentas contables mencionadas, así:

RESUMEN DE LAS CUENTAS DE LOS ELEMENTOS DADOS DE BAJA					
ÍTEM	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VR. AJUSTADO	VR. DEPRECIADO	SALDO LIBROS
1	16650201	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFI CONTABILIDAD	\$35.000,00	\$34.254,00	\$745,00
2	83151003	DEUDORAS - MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$27.211.707,00	\$27.211.707,00	\$0,00
3	83151006	DEUDORAS - EQUIPO DE COMEDOR, COCINA Y DESP	\$10.000,00	\$10.000,00	\$0,00
GRAN TOTAL			\$27.256.707,00	\$27.255.961,00	\$745,00

Artículo 3º.- Con base en el concepto técnico de inservible y obsoleto ratificado por el comité de Sostenibilidad Contable, se autoriza al Contador de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, reflejar en la Contabilidad financiera la realidad de los bienes, conforme al procedimiento establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, respecto a la aplicación de la depreciación, agotamiento, amortización y provisión de los bienes a ser dados de baja por su estado de obsolescencia y deteriorado por el uso y cumplimiento de su ciclo de vida útil.

Artículo 4º.- Efectuar la entrega de los bienes inservibles y/u obsoletos dados en donación a las Fundaciones que se presenten con los documentos legales correspondientes para tal fin, hasta agotar la totalidad de los bienes inservibles, mediante actas firmadas por quien entrega a nombre de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y quien recibe como donación.

Artículo 5°.- Comunicar el contenido de la presente resolución al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y a las áreas de Almacén General, Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 6°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

20 MAR 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Marta Q. - Almacenista General - 

Vo.Bo.: Amanda Mesa - Vicerrectora Administrativa y Financiera - 

Revisó: Heyde, R.P. - Sec. General.

